**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-602/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL HOSPITAL CENTRAL “DR. IGNACIO MORONES PRIETO”, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios y anexos de cuenta, ambos signados por el Director General del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-614/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL.** Se requiere al sujeto obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, remita a esta Comisión copia fotostática certificada del nombramiento que acredite la personalidad del actual Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahualulco, San Luis Potosí, lo anterior, para que esta Comisión se encuentre en posibilidad de reconocer el carácter que ostenta el compareciente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-674/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL HOSPITAL CENTRAL “DR. IGNACIO MORONES PRIETO”, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios y anexos de cuenta, ambos signados por el Director General del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-719/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE LA SECUNDARIA GENERAL JAIME TORRES BODET, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA OFICIAL FERNANDO VÁZQUEZ.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-776/2018-2 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-782/2018-2 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-845/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-845/2018-2, en virtud de que en la especie se actualiza la hipótesis establecida la fracción III. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-863/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-863/2018-2, en virtud de que en la especie se actualiza la hipótesis establecida la fracción III. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-959/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-962/2018-2 CONTRA INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-965/2018-2 CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-968/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-971/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-974/2018-2 CONTRA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO.** Se DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-031/2014-1 CONTRA CC. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ, REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUERRERO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR, LEÓN LLAMAS PIMENTEL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, RODRIGO ALFREDO CASTILLO VERÁSTEGUI EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO, MARÍA GRISELL RAMÍREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCAS HERNÁNDEZ SALINAS EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos el escrito signado por el C. Lucas Hernández Salinas, en su carácter de entonces Titular del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí. Visto el contenido del escrito de cuenta, solicita le sean expedidas a su costa copias simples del contenido total del expediente que hoy nos ocupa CEGAIP-PISA 031/2014-1. En consecuencia y en atención a las copias que dicho ente solicita al respecto expídanse a su costa las copias que solicita. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-023/2018 EXPEDIENTILLO CONTRA AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ.** Se remite a la Presidencia de este Órgano Garante una impresión del medio de impugnación de que se trata y sus anexos, para que de así estimarlo, proceda al registro y turno del presente medio de defensa como recurso de revisión. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1476/2018 CONTRA** **AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ.** SeADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto Obligado Ayuntamiento de Rayón, San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-1476/2018 del índice de la Unidad de Atención a Denuncias. Se requiere al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Rayón, San Luis Potosí, por conducto de su Presidente Municipal y del Titular de la Unidad de Transparencia, para que en términos del punto tercero del presente proveído, rindan el informe pormenorizado acerca de las omisiones que se le imputan en la denuncia de mérito, lo anterior, con el apercibimiento de ley. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1477/2018 CONTRA** **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto Obligado Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, quedando registrada bajo el número DEIOT-1477/2018 del índice de la Unidad de Atención a Denuncias. Se requiere al Sujeto Obligado Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, por conducto de su Presidente Municipal y del Titular de la Unidad de Transparencia, para que en términos del punto tercero del presente proveído, rindan el informe pormenorizado acerca de las omisiones que se le imputan en la denuncia de mérito, lo anterior, con el apercibimiento de ley. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.